CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Bogotá, 12 de mayo de 2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación No. MC-DG-SG-0006-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.

Respetados señores:

María Alejandra Cárdenas Aguilar identificado con CC No 1057598314 de Sogamoso, en mi condición de persona natural con domicilio en Sogamoso; realizo las declaraciones, certificaciones o autorizaciones que a continuación se relacionan.

DECLARACIONES

Con la suscripción del presente documento declaro que:

1) Conozco las condiciones establecidas en [el Pliego de condiciones o la Invitación pública, según sea el caso], los documentos y estudios previos, incluyendo cada uno de sus anexos y formatos, adendas al proceso y, en especial, las especificaciones técnicas y en los demás apartes de los documentos del proceso. Igualmente, declaro que conozco, entendiendo y acepto lo dispuesto en los manuales e instructivos emitidos por Colombia Compra Eficiente, especialmente el que refiere el protocolo de indisponibilidad de la plataforma SECOP II.
2) Esta propuesta y el contrato que llegare a celebrarse solo compromete al proponente que la presenta.
3) Ninguna persona o entidad distinta tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
4) Reconozco la responsabilidad que implica conocer técnicamente las características de los bienes y servicios descritos en el presente proceso contractual, sus requisitos técnicos mínimos, los apretados [del Pliego de condiciones o de la Invitación pública, según sea el caso] y demás documentos del proceso. En consecuencia, asumo la responsabilidad derivada de la obligación de haber realizado todas las evaluaciones e indagaciones necesarias para presentar esta propuesta sobre la base de un examen cuidadoso de las características del negocio y, por tanto, me comprometo a proveer a la entidad, en caso de resultar adjudicatario del presente proceso, los servicios, bienes, coberturas y demás requisitos establecidos en el pliego de condiciones y demás documentos del proceso, en los términos, condiciones y plazos requeridos.
5) **Los valores económicos de la propuesta son los relacionados en la oferta económica y contenidos en la plataforma SECOP II**. Las referidas sumas han sido ofertados bajo el principio de responsabilidad, atendiendo todas las condiciones referidas en el marco del presente proceso, así como en conocimiento de las especificaciones y particularidades de los lugares en los cuales se desarrollará el objeto contractual.

6) El precio ofrecido incluye todos los gastos, costos directos o indirectos, derechos, impuestos, tasas, contribuciones directas o indirectas que se causen con ocasión de la presentación de la oferta, suscripción y ejecución del contrato, en atención a las normas legales vigentes. Por ende, los mismos se entienden y se asumen por cuenta nuestra.
7) Se realizarán los trámites necesarios para el perfeccionamiento del contrato dentro del término asignado para ello por la Entidad según lo consignado en el [el Pliego de condiciones o la Invitación pública, según sea el caso].
8) Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el proceso de contratación.

ACREDITACIÓN SOCIOS QUE CONFORMAN LA SOCIEDAD

Declaro que: **[NOTA. Marque con una X la característica aplica]**

El proponente es	Persona natural _x__ Persona jurídica nacional ___ Persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia ___ Sucursal de sociedad extranjera ___ Unión temporal ___ Consorcio ___ Otro ___
Grupo empresarial	El proponente o alguno de los miembros del proponente plural pertenece a un grupo empresarial Sí__ No___ Nombre del grupo empresarial: _____ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupo empresarial es en calidad de: Matriz ___ Subordinada ___ Subsidiaria ___ Filial ___ Otro (indicar cuál) _____

<table>
<tr>
<td>Composición de la persona jurídica</td>
<td>El proponente cotiza en bolsa: Sí ___ No ____

Composición accionaria del proponente o de las personas jurídicas que integran el proponente plural[1]:

[Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades que conforman el proponente]

<table>
<tr><th>Nombre o Razón social del accionista</th><th>NIT, Cédula o Documento de identificación</th><th>Porcentaje participación</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
<tr><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>
</td>
</tr>
</table>

Lo anterior con el ánimo de que la Entidad pueda verificar lo correspondiente a las formas de asociación y presentación de la oferta en el proceso. Así mismo, determinar si la propuesta se encuentra en causal de rechazo y/o para dar aplicación a las reglas de validación de la experiencia acreditada.

Con la presentación de la oferta manifiesto, en calidad de proponente y en nombre de cada uno de sus integrantes, que no existen situaciones de control. Así mismo, me comprometo a informar a la entidad, dentro de los tres (3) días siguientes al cierre del proceso de selección, cualquier situación de control que llegue a identificarse con otros proponentes que participen en el proceso de contratación, de conformidad con lo establecido en los artículos 260 y 261 del Código de Comercio y en el literal a) del artículo 2.1.4.3.2.1 del Decreto 1600 de 2024.

AUTORIZACIONES

Con la presentación de la oferta, en mi calidad de proponente **AUTORIZO EXPRESAMENTE** a la entidad a consultar y/o generar el certificado de Registro de inhabilidades por delitos sexuales.

CERTIFICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE SANCIONES ESTABLECIDAS EN EL ARTÍCULO 442 DEL CÓDIGO PENAL (LEY 599 DE 2000)

Bajo **la gravedad del juramento** declaro que:

1) La información contenida en la propuesta y en los documentos que forman parte de esta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al SENA y terceros, cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.

2) Toda la información que reposa en los Formatos "Experiencia General y Específica habilitante del Proponente" así como en los ponderables es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte.
3) Las personas que intervienen para la presentación de la oferta no están reportadas en el Boletín de Responsables Fiscales vigente, publicado por la Contraloría General de la República.
4) Actualmente NO estamos obligados a constituir sucursal en Colombia por NO desarrollar actividades permanentes en el país. Lo anterior, de conformidad con los artículos 471 y 474 del Código de Comercio.
5) Acepto y me comprometo a asumir las consecuencias en la evaluación derivadas de las correcciones aritméticas y en la ejecución del contrato que se suscriba, en el evento en que se deban realizar correcciones aritméticas o modificaciones frente a la información indicada por la entidad.
6) Recibí, por parte del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, información clara, adecuada, oportuna, e inequívoca para la elaboración de la propuesta.
7) La vigencia de la oferta es de noventa (90) días calendario contados desde la fecha de cierre del proceso de contratación.
8) En caso de ser adjudicatario del contrato derivado del presente proceso, me comprometo a suscribir y legalizar las respectivas garantías contractuales del contrato e iniciar la ejecución del contrato, en los plazos previstos en [el Pliego de condiciones o la Invitación pública, según sea el caso].
9) A solicitud del SENA me obligó a suministrar cualquier información adicional necesaria para la correcta evaluación de la propuesta.
10) La oferta que presento es independiente, es decir, que los términos de la misma son genuinos y la información que contiene no ha sido divulgada ni compartida con ningún otro participante.
11) He hecho todas las averiguaciones necesarias para asumir los riegos que la ejecución del contrato me demande y, en consecuencia, asumo los resultados económicos de los mismos.
12) No me encuentro ni personal, ni corporativamente, ni la sociedad que represento, ni sus accionistas, y/o representantes estamos incluidos en las listas nacionales e internacionales de lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
13) Personalmente [y ninguno de los integrantes del proponente que represento, en caso de proponente plural] me encuentro [nos encontramos] incurso(s) en ninguna causal de conflicto de interés, incompatibilidad o inhabilidad.
14) Ni a mí, ni a los socios de la persona jurídica que represento[2] [ni los integrantes del proponente plural, cuando aplique] se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción, la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en cualquiera de sus modalidades, soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros; de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
15) Ni yo, ni los socios de la persona jurídica que represento [ni los integrantes del proponente plural] estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1 del artículo 38 de la Ley 1116 de 2006.
16) Conozco el "Pacto de transparencia" que se incluye con la suscripción del presente documento y me comprometo a darle estricto cumplimiento.

17) La propuesta no contiene ningún tipo de información confidencial o privada de acuerdo con la ley colombiana. En consecuencia, el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA se encuentra facultado para revelar y publicar dicha información sin reserva alguna, a partir de la fecha de apertura de las propuestas, a sus agentes, asesores, los demás proponentes o participantes del proceso de selección y al público en general.
18) No ejerceré (ejerceremos) prácticas colusorias o restrictivas de la competencia. Asimismo, con ocasión de la participación dentro del presente proceso no realizaremos ofrecimientos por comisiones o dádivas para obtener favorecimientos y mantendremos probidad a lo largo del mismo.
19) En caso de acreditar mediante certificado vigente expedido por la oficina del Ministerio de Trabajo para el presente proceso, nos comprometemos a mantener su condición laboral durante el plazo de ejecución del contrato.
20) [En caso de oferta presentada por Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura conformada por al menos una Mipyme utilice el siguiente texto, según corresponda: Ni la Mipyme, ni sus accionistas, socios o representantes legales son empleados, socios o accionistas de los otros miembros del Consorcio, Unión Temporal o promesa de sociedad futura.

CERTIFICACIÓN DE APLICACIÓN DE NORMAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO

Bajo **la gravedad del juramento** manifiesto irrevocablemente que la(s) sociedad(es), sus accionistas[3] y administradores[4] NO están obligados contar con un SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO, de conformidad con lo establecido en las normas colombianas que le son aplicables. No obstante lo anterior, se certifica que:

1) El proponente da cumplimiento a las normas y regulaciones colombianas relacionadas con la prevención y control al lavado de activos y financiamiento del terrorismo que le son aplicables.
2) El proponente cuenta con adecuadas políticas, manuales y procedimientos de prevención y control al lavado de activos y administración del terrorismo, que dan cabal cumplimiento a las regulaciones vigentes que le son aplicables.
3) El proponente y/o alguno de sus integrantes en caso de proponentes plurales NO han sido sancionados por violación de las leyes relacionadas con el Lavado de Activos y Financiación de Terrorismo.

Por lo expuesto, se autoriza al SENA para que, directamente o por intermedio de la(s) persona(s) que designe, verifique y confirme la información acá suministrada, incluyendo la efectiva aplicación del SISTEMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE LAVADO DE ACTIVOS Y FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO de la presente manifestación.

ACEPTACIÓN DEL PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente Pacto de Transparencia constituye una manifestación ética de los participantes del proceso y tiene por objeto minimizar la ocurrencia de hechos contrarios a la ética de lo público provenientes tanto de la iniciativa privada como la pública y promover un entorno de competencia justa y amplia visibilidad ante la opinión pública.

1) Cumplir estrictamente, en su letra y su espíritu la Ley aplicable.
2) No ofrecer sobornos, dádivas, recompensas o gratificaciones con el fin de incidir con las decisiones relacionadas con el presente proceso de selección.
3) Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes cualquier ofrecimiento, favores, dádivas prerrogativas, recompensas o gratificaciones efectuadas por Interesados y/o Proponentes a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del proceso, durante el mismo, antes del inicio y/o durante la etapa de evaluación, que pueden ser interpretadas como efectuadas con la intención de inducir alguna decisión relacionada con la adjudicación.
4) Adicionalmente, en el evento de conocerse casos especiales de corrupción, reportar el hecho a la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República.
5) Hacer un estudio completo del Proyecto y del Pliego a fin de contar con los elementos de juicio e información económica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar una propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta de tal manera que permita participar en el proceso de selección y en caso de resultar adjudicatario permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el contrato, así como asumir los riesgos asociados a la ejecución del mismo.
6) Solicitar u ofrecer cualquier información utilizando los procedimientos previstos en el pliego de condiciones.
7) No hacer arreglos previos con otros proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.
8) Declarar públicamente que se conocen y aceptan las condiciones establecidas en el pliego de condiciones, lo cual se hace a través de la presentación de la propuesta.
9) No utilizar en la etapa de evaluación de las propuestas argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores.
10) Interpretar de buena fe las normas aplicables al proceso de selección, de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.
11) No incurrir en falsedad de los documentos exigidos para cumplir con los requisitos del proceso de selección.

Igualmente se acepta que durante la evaluación de las propuestas prime el criterio de respetar el espíritu de la Ley Aplicable y los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

1) Abstenerse de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirse a asuntos personales de otros Interesados y/o proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente se debatirán asuntos relacionados con el proceso de selección y las propuestas.
2) En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida. Acatar las decisiones de la Entidad y en caso de

desacuerdo, en los términos de la Ley aplicable, interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes.

3) Actuar con lealtad hacia los demás interesados y/o proponentes, así como frente a la Entidad. Por lo tanto, abstenerse de utilizar herramientas para dilatar el proceso de selección.
4) Abstenerse de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás proponentes y sus propuestas o terceros sin contar con las pruebas suficientes, las cuales deberán estar a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones en caso de que se presenten.
5) Asimismo, interesado y/o proponente (en adelante cualquiera los "Obligados") se comprometen a:
 a) Suscribir entre los empleados, proveedores y subcontratistas un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.
 b) En caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto corrupción durante el proceso de selección o con cargo al contrato, los obligados darán conocimiento a la entidad y a las autoridades competentes de la ocurrencia de tal situación y de los pagos hechos hasta la fecha a terceros.
 c) No ofrecer trabajo como parte del obligado que resulte adjudicatario a ningún funcionario público o contratista vinculados en la entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil a partir de la adjudicación y hasta el año siguiente a la finalización de la ejecución del contrato.
 d) No ofrecer gratificaciones o atenciones en especie, ni financiar fiestas, recepciones u homenajes a funcionarios públicos durante las diferentes etapas del proceso de selección ni durante la ejecución del contrato.

CERTIFICACIÓN DE IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

Con la presentación de este documento certifico que se encuentra implementado el SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO – SG-SST según los estándares mínimos señalados la normatividad vigente al respecto y se cuenta con el personal idóneo para su implementación, mantenimiento y divulgación correspondiente.

De igual manera manifiesto que, respecto de nuestro personal, se dará total cumplimiento a los requisitos legales en Seguridad y Salud en el Trabajo y Medio Ambiente de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 y las normas que lo adicionen o modifiquen, con el fin de garantizar la mitigación y control de los aspectos e impactos ambientales y de seguridad y salud en el trabajo, que puedan generarse en el desarrollo de las actividades contractuales y posteriores a estas.

AUTORIZACIÓN PARA NOTIFICACIÓN ELECTRÓNICA DE ACTOS ADMINISTRATIVOS

Para que el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA pueda generar el trámite de la notificación de los actos administrativos de carácter particular, por cualquier vía electrónica, se registra la dirección de correo electrónico y acepto las condiciones relacionadas en el presente documento.

Los integrantes del proponente individual o plural, la empresa, sociedad o persona natural que en adelante y para los efectos de la presente autorización se denominará EL USUARIO, AUTORIZA al Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA para que todos los actos administrativos de carácter particular que se profieran respecto de la persona o proponente plural que represento, o a nombre propio, sean notificados electrónicamente, de acuerdo con lo previsto en TÍTULO III, CAPÍTULO IV, artículo 56 y siguientes de la Ley 1437 de 2011.

A partir de la fecha de la presente autorización, el SENA queda facultado para remitir vía correo electrónico a la dirección incluida en el presente documento, todos los actos administrativos proferidos por la Entidad que deban ser objeto de notificación electrónica.

Para efectos de la aplicación del artículo 56 del CPACA, se entenderá que EL USUARIO ha "accedido al acto administrativo" y, por ende, la notificación quedará surtida a partir de la fecha y hora en que como USUARIO acceda al acto administrativo remitido por el SENA en el buzón de la dirección electrónica diligenciada en el presente documento.

Los términos procesales para todos los efectos empezarán a contarse a partir del día hábil siguiente de la notificación del acto administrativo correspondiente.

Como USUARIO la responsabilidad es de adoptar las medidas de seguridad idóneas para la administración de la cuenta de correo electrónico indicada en el presente documento, así como del manejo de la clave de ingreso al mismo y de mantener el buzón con la capacidad suficiente para la recepción de los actos administrativos que serán objeto de notificación; para lo anterior el SENA sugiere la creación de una dirección electrónica de uso exclusivo para el propósito de la presente autorización. En consecuencia, la omisión en el cumplimiento de dicha obligación como USUARIO no invalidará el trámite de notificación realizada por medios electrónicos.

El USUARIO es responsable de revisar diariamente el buzón del correo electrónico indicado en el presente documento, razón por la cual la omisión en el cumplimiento de dicha obligación no invalidará el trámite de la notificación realizada por medios electrónicos.

Los actos administrativos objeto de notificación electrónica serán remitidos para su visualización en formato PDF, razón por la cual como USUARIO tengo instalado en el equipo el software que permita la correcta visualización de las imágenes que remita el SENA.

Requisitos del correo registrado. El correo electrónico que se registra en el presente formulario será el que como usuario considero válido para que se le efectúe la notificación electrónica de los actos administrativos, el cual cumple con las siguientes condiciones:

a) La bandeja de entrada tiene capacidad para recibir archivos adjuntos, acceso a internet y una dirección de correo válida para notificación electrónica.
b) Si es un correo electrónico de dominio público (Yahoo, Gmail, Hotmail y otros) el estándar que se maneja es de más de 10 MB para la recepción de archivos.

Vigencia de la autorización. La presente autorización tendrá efectos a partir de la suscripción de este documento y hasta tanto como el Usuario comunique al SENA que las notificaciones sucesivas no se realicen por medios electrónicos, sino de conformidad con los otros medios previstos en el Código de Procedimiento

Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. Dicha comunicación deberá ser remitida al SENA con una antelación no inferior a ocho (8) días hábiles a la fecha a partir de la cual el usuario desee la cesación de la notificación de los actos administrativos por medios electrónicos.

Buena fe. Con la suscripción de la presente autorización como USUARIO acepto en su totalidad los términos y condiciones establecidos en el presente documento y me compromete a actuar en todo momento bajo los postulados de la buena fe.

Condiciones y términos de uso. Por medio de la suscripción del presente documento como USUARIO autorizo al SENA a realizar la notificación electrónica de todos los actos administrativos proferidos por el Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA al correo que se registra en el presente documento.

Aceptación de la autorización. Declaro haber leído, entendido y aceptado la totalidad de los términos y condiciones contenidos en el presente documento, sobre la notificación por medios electrónicos de todos los actos administrativos que profiere el SENA.

Atentamente,



Nombre: Maria Alejandra Cárdenas Aguilar
Documento de Identidad: 1057598314 de Sogamoso

Dirección: Cra 11 # 2 – 51 Sogamoso
Ciudad: Sogamoso
Correo Electrónico:
arqalejandra.contr1@gmail.com
Número de Celular: 3202423553

FORMATO CERTIFICACIÓN POR PERSONA NATURAL
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

Bogotá, 12 de mayo de 2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación No. MC-DG-SG-0006-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.

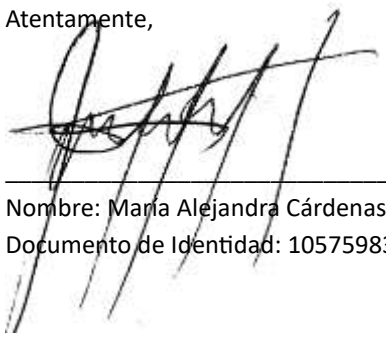
María Alejandra Cárdenas Aguilar, identificado con CC No 1057598314 de Sogamoso de conformidad con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003 y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, bajo la gravedad de juramento certifico que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados [esto último aplica en caso de tener empleados a cargo] a los sistemas de salud, pensiones, riesgos laborales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar – ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA [cuando a ello hubiere lugar] durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.

En ese sentido, certifico que me encuentro a Paz y Salvo por concepto del pago de mis obligaciones derivadas de mi afiliación con el Sistemas de Seguridad Social Integral, así como del personal a mi cargo que lo requiera.

Lo anterior, para dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 1150 de 2007.

La presente se expide en Bogotá a los doce (12) días del mes de mayo de 2026

Atentamente,



Nombre: Maria Alejandra Cárdenas Aguilar
Documento de Identidad: 1057598314 de Sogamoso
Dirección: Cra 11 # 2 – 51 Sogamoso
Ciudad: Sogamoso
Correo Electrónico: arqalejandra.contr1@gmail.com
Número de Celular: 3202423553

CUMPLIMIENTO REQUISITOS TÉCNICOS

Bogotá, 12 de mayo de 2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación No. MC-DG-SG-0006-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.

El suscrito María Alejandra Cárdenas Aguilar actuando como persona natural, declaro que la muestra y los bienes a suministrar cumplen con las condiciones que se establecen en el **Anexo No. 1 Anexo Técnico** del presente proceso de selección que tiene por objeto **CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.**
De igual manera, acepto en su totalidad el **Anexo No. 1 Anexo Técnico** del presente proceso de selección y declaro cumplir las condiciones técnicas y especificaciones mínimas exigidas respecto de los bienes objeto de adquisición de acuerdo con lo establecido en dichos anexos de manera incondicional.

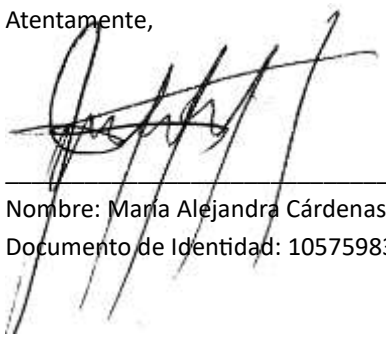
Requerimiento	Cumple	No cumple
1. CALIDAD Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LOS INSUMOS Y ELEMENTOS. **1.1 INSUMOS DE BOTIQUÍN TIPO A:** Los insumos para botiquín suministrados por el proveedor deben cumplir con las condiciones descritas en el Anexo No. 1 Anexo Técnico del proceso. Cada ítem debe corresponder exactamente a las especificaciones en cuanto a tipo, descripción, unidad de medida y cantidad indicados. **1.2 CALIDAD Y ESTADO:** Todos los elementos suministrados deberán ser originales, de primera calidad, libres de defectos o imperfecciones, en su empaque original debidamente sellado y en óptimas condiciones de conservación. No se aceptarán productos con empaques rotos, deteriorados, mojados o con signos de manipulación. **1.3 VIGENCIA / FECHA DE VENCIMIENTO:** Los productos que posean fecha de vencimiento deberán contar con una vigencia mínima de dos (2) años contados a partir de la fecha de entrega, con el fin de garantizar su adecuada disponibilidad y reposición en los botiquines. **1.4 REGISTRO SANITARIO (INVIMA):** Los insumos médicos y/o dispositivos médicos deberán cumplir con la normatividad sanitaria vigente en Colombia, incluyendo el Registro Sanitario expedido por el INVIMA, cuando aplique. El proponente deberá presentar copia del registro sanitario o certificación vigente de cada producto que lo requiera.	X	
2. MARCA Y SOPORTE COMERCIAL.	X	

No se exige una marca específica; sin embargo, en la oferta el proponente deberá indicar la(s) marca(s) de los productos ofertados, garantizando que estos cumplen con las especificaciones técnicas establecidas por la Entidad y que cuentan con respaldo comercial y servicio posventa en el país, cuando aplique.		
3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE EQUIPOS DE EMERGENCIA. **3.1 DESFIBRILADOR EXTERNO AUTOMÁTICO (DEA):** El DEA deberá ser completamente automático, diseñado para analizar el ritmo cardíaco y proporcionar automáticamente un choque sin intervención del operador cuando sea necesario. Deberá contar con: • Guía de voz extensiva para orientar al operador durante el proceso de RCP. • Batería con buena autonomía y electrodos preconectados, de uso único, no polarizados, desechables, autoadhesivos con cable y conector para adultos y niños. • Vida útil del equipo mínima de 10 años. • El proveedor del equipo deberá suministrar capacitación para su uso y manejo, en una sesión con duración aproximada de 1 a 2 horas, en modalidad virtual o mixta (presencial en la Dirección General con conexión virtual nacional). • El equipo deberá contar con registro sanitario INVIMA vigente. • El proveedor del equipo deberá suministrar una capacitación, la cual se desarrollará en una única sesión, con una duración aproximada de una (1) a dos (2) horas. En modalidad mixta, la jornada se llevará a cabo de manera presencial en las instalaciones de la Dirección General, con la participación de brigadistas, funcionarios y contratistas; adicionalmente, se habilitará conexión virtual para el resto del personal, con el fin de garantizar su acceso y cobertura **3.2 RADIO TELÉFONOS:** Deberán cumplir con las especificaciones técnicas indicadas en el anexo del proceso: Frecuencia 400-470MHz, 16 canales de almacenamiento, batería Li-ion de 2800 mAh, potencia de salida ≥5W, rango de uso de 3 a 5 km, temperatura de trabajo entre -20°C y +60°C, distorsión de audio ≤5%, sensibilidad ≤0.20 µV. **3.3 MEGÁFONOS:** Deberán contar con potencia de 50W y alcance de hasta 600 metros, batería recargable, diseño compacto y portátil, función de sirena y grabador de voz, puertos USB y Bluetooth para reproducción de mensajes pregrabados.	X	
4. GARANTÍA TÉCNICA DE LOS BIENES. La garantía técnica mínima para los bienes objeto del contrato será de un (1) año contado a partir de la fecha de suscripción del acta de recibo final. El contratista se obliga a cumplir las garantías de fábrica sobre cada uno de los elementos propuestos en su oferta. Cuando el fabricante ofrezca un término de garantía superior al mínimo aquí establecido, dicho plazo prevalecerá, siempre que el contratista lo acredite debidamente ante el supervisor del contrato mediante la documentación correspondiente (certificado de fabricante, agente comercial o canal de distribución autorizado, según aplique).	X	

Para los equipos (DEA, radios y megáfonos): El contratista deberá entregar la hoja de vida de cada equipo, reporte de mantenimiento, permisos de comercialización y declaración de importación cuando aplique.		
5. CUMPLIMIENTO NORMATIVO (SST Y SANITARIO). Los bienes ofertados deberán cumplir con las normas técnicas colombianas aplicables, incluyendo las disposiciones del Decreto 1072 de 2015 (SG-SST), la Resolución 668 de 2022 de la Secretaría Distrital de Salud (DEA), y la normatividad sanitaria del INVIMA vigente para insumos médicos y dispositivos médicos. El proponente acepta que los productos no podrán contener medicamentos ni elementos diferentes a los establecidos para el tipo de botiquín definido por la Entidad.	X	

Con la firma del presente documento manifiesto bajo mi responsabilidad que la información aquí consignada es veraz, para efectos de lo anterior, en constancia firma.

Atentamente,



Nombre: María Alejandra Cárdenas Aguilar
Documento de Identidad: 1057598314 de Sogamoso

Dirección: Cra 11 # 2 – 51 Sogamoso
Ciudad: Sogamoso
Correo Electrónico: arqalejandra.contr1@gmail.com
Número de Celular: 3202423553

OFERTA ECONOMICA

Bogotá, 12 de mayo de 2026

Señores

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación No. MC-DG-SG-0006-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.

Ref. Artículo	Descripción	Cantidad	Unidad	VALOR UNITARIO	VALOR UNITARIO SIN IVA	VALOR IVA	VALOR TOTAL
1	Alcohol antiséptico al 70% - Tarro x Unidad de 60 ml	50,00	UN	$ 3.000,00	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 150.000,00
2	Solución salina 250 ml - Bolsa Unidad de 250cc	50,00	UN	$ 4.710,00	$ 3.957,98	$ 752,02	$ 235.500,00
3	Linterna led recargable - Linterna De Mano práctica que emite luz de color blanco tipo LED, con un buen alcance de proyección, que sea de batería recargable	15,00	UN	$ 21.000,00	$ 17.647,06	$ 3.352,94	$ 315.000,00
4	Micropore 2.5 cm - Cinta hipoalergénica que se adapta fácilmente a la superficie de la piel. Está diseñada para aplicaciones de larga duración, Color Piel 1" x 10 yds / 2,5cm x 9,14m	30,00	UN	$ 4.800,00	$ 4.033,61	$ 766,39	$ 144.000,00
5	Vendas de algodón 3X5" - Venda de 3x5 yardas en Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto. Color Blanco, Olor Inoloro	30,00	UN	$ 1.700,00	$ 1.428,57	$ 271,43	$ 51.000,00
6	Venda elástica 2x5" - Venda elástica de 2"x 5 YARDAS de	30,00	UN	$ 1.300,00	$ 1.092,44	$ 207,56	$ 39.000,00

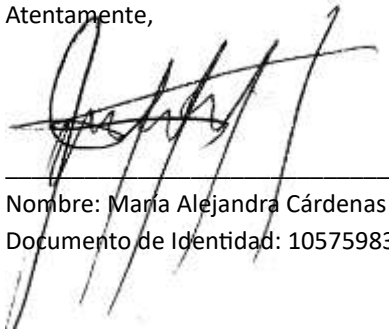
	hilo poliéster con hilo elástico, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal						
7	Vendas elásticas 3x5" - Venda elástica de 3"x 5 YARDAS de hilo poliéster con hilo elástico, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal	30,00	UN	$ 2.000,00	$ 1.680,67	$ 319,33	$ 60.000,00
8	Vendas elásticas 5x5" - Venda elástica de 5"x 5 YARDAS de hilo poliéster con hilo elástico, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal	30,00	UN	$ 3.000,00	$ 2.521,01	$ 478,99	$ 90.000,00
9	Tapabocas desechables - Caja x 50 máscara Facial termosellado compuesta por 3 capas de tela no tejida. Presentación de forma individual en empaque transparente	30,00	UN	$ 10.000,00	$ 8.403,36	$ 1.596,64	$ 300.000,00
10	Termómetro digital - Termómetro por unidad con pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/- 0,1°C/0,2°F. Uso oral, axilar o rectal. Rango de medición:	20,00	UN	$ 9.000,00	$ 7.563,03	$ 1.436,97	$ 180.000,00

	32.0-42.0°C. Batería de 1.55V						
11	Tijeras de trauma - Tijeras en empaque individual con hoja en acero inoxidable y recubrimiento en fluoruro antiadherente. Mango en plástico. Ideal para cortes en primeros auxilios	20,00	UN	$ 9.700,00	$ 8.151,26	$ 1.548,74	$ 194.000,00
12	Maletín para Botiquín - Botiquín rojo morral tipo A, con correas para cargar en los hombros, ajustable de medidas 50x40x16 dotado	10,00	UN	$ 60.000,00	$ 50.420,17	$ 9.579,83	$ 600.000,00
13	Radio Telefono	10,00	UN	$ 300.000,00	$ 252.100,84	$ 47.899,16	$ 3.000.000,00
14	Guantes de nitrilo Azul/transparente Talla S - Guantes desechables no estériles fabricados en nitrilo. Caja x 100 unidades. Barrera biológica y química ligera, alta sensibilidad táctil, resistencia a perforación	5,00	UN	$ 22.000,00	$ 18.487,39	$ 3.512,61	$ 110.000,00
15	Guantes de nitrilo Azul/transparente Talla M-L - Guantes desechables no estériles fabricados en nitrilo. Caja x 100 unidades. 10 cajas (5 talla M y 5 talla L)	10,00	UN	$ 22.000,00	$ 18.487,39	$ 3.512,61	$ 220.000,00
16	Bolsas Resellables con cierre Hermético - Bolsa con cierre hermético tipo Ziploc transparente de 14x8cm	200,00	UN	$ 100,00	$ 84,03	$ 15,97	$ 20.000,00
17	Esparadrapo de tela - Tela acetato 100%.	30,00	UN	$ 8.400,00	$ 7.058,82	$ 1.341,18	$ 252.000,00

	Material auxiliar en procesos de curación. Ideal para asegurar o fijar gasas, apósitos y vendajes						
18	Megáfono recargable - Potencia de 50W y alcance de hasta 600 metros, batería recargable, diseño compacto y portátil, función de sirena y grabador de voz, puertos USB y Bluetooth	5,00	UN	$ 221.000,00	$ 185.714,29	$ 35.285,71	$ 1.105.000,00
19	Cardio Desfibriladores - Desfibrilador completamente automático para analizar ritmo cardíaco. Guía de voz CPR. Baterías con buena automatización. Electrodos preconectados, uso único, autoadhesivos. Vida útil 10 años	1,00	UN	$ 6.454.500,00	$ 5.423.949,58	$ 1.030.550,42	$ 6.454.500,00
						SUBTOTAL	$ 11.361.344,54
						IVA	$ 2.158.655,46
						TOTAL	$ 13.520.000,00

EL VALOR TOTAL ES LA SUMA DE TRECE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL PESOS ($13.520.000) M/CTE

Atentamente,



Nombre: María Alejandra Cárdenas Aguilar
Documento de Identidad: 1057598314 de Sogamoso

Dirección: Cra 11 # 2 – 51 Sogamoso
Ciudad: Sogamoso
Correo Electrónico: arqalejandra.contr1@gmail.com
Número de Celular: 3202423553

ANEXO TECNICO

Bogotá, 12 de mayo de 2026
Señores
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA

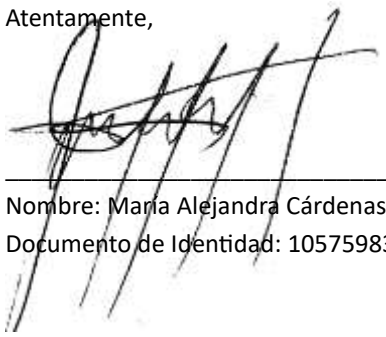
Asunto: Presentación oferta – Proceso de contratación No. MC-DG-SG-0006-2026

OBJETO: CONTRATAR LA COMPRA DE MATERIALES E INSUMOS NECESARIOS PARA LA DOTACIÓN DE BOTIQUINES PARA LA ATENCIÓN DE EMERGENCIAS REQUERIDOS EN LA DIRECCIÓN GENERAL DEL SENA.

ITEM	TIPO DE INSUMO	Descripción	Cantidad	Unidad	MARCA
1	Alcohol antiséptico al 70%	Alcohol antiséptico al 70% - Tarro x Unidad de 60 ml	50,00	UN	OSA
2	Solución salina 250 ml	Solución salina 250 ml - Bolsa Unidad de 250cc	50,00	UN	MK
3	Linterna led recargable	Linterna led recargable - Linterna De Mano práctica que emite luz de color blanco tipo LED, con un buen alcance de proyección, que sea de batería recargable	15,00	UN	MERCURY
4	Micropore 2.5 cm	Micropore 2.5 cm - Cinta hipoalergénica que se adapta fácilmente a la superficie de la piel. Está diseñada para aplicaciones de larga duración, Color Piel 1" x 10 yds / 2,5cm x 9,14m	30,00	UN	SUPREME
5	Vendas de algodón 3X5"	Vendas de algodón 3X5" - Venda de 3x5 yardas en Tela liviana, libre de impurezas y partículas extrañas, suave al tacto. Color Blanco, Olor Inoloro	30,00	UN	SUPREME
6	Venda elástica 2x5"	Venda elástica 2x5" - Venda elástica de 2"x 5 YARDAS de hilo poliéster con hilo elástico, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal	30,00	UN	SUPREME
7	Vendas elásticas 3x5"	Vendas elásticas 3x5" - Venda elástica de 3"x 5 YARDAS de hilo poliéster con hilo elástico, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal	30,00	UN	SUPREME
8	Vendas elásticas 5x5"	Vendas elásticas 5x5" - Venda elástica de 5"x 5 YARDAS de hilo poliéster con hilo elástico, tejido uniforme, sin olor, libre de partículas extrañas, presentación en rollos con ganchos sujetadores de metal	30,00	UN	SUPREME
9	Tapabocas desechables	Tapabocas desechables - Caja x 50 máscara Facial termosellado compuesta por 3 capas de tela no tejida. Presentación de forma individual en empaque transparente	30,00	UN	FACEMASK
10	Termómetro digital	Termómetro digital - Termómetro por unidad con pantalla LCD digital fácil de leer. Precisión: +/-0,1°C/0,2°F. Uso oral, axilar o rectal. Rango de medición: 32.0-42.0°C. Batería de 1.55V	20,00	UN	GMD

11	Tijeras de trauma	Tijeras de trauma - Tijeras en empaque individual con hoja en acero inoxidable y recubrimiento en fluoruro antiadherente. Mango en plástico. Ideal para cortes en primeros auxilios	20,00	UN	GMD
12	Maletín para Botiquín	Maletín para Botiquín - Botiquín rojo morral tipo A, con correas para cargar en los hombros, ajustable de medidas 50x40x16 dotado	10,00	UN	GENERICO
13	Radio Teléfono	Radio Telefono	10,00	UN	MERCURY
14	Guantes de nitrilo Azul / transparente	Guantes de nitrilo Azul/transparente Talla S - Guantes desechables no estériles fabricados en nitrilo. Caja x 100 unidades. Barrera biológica y química ligera, alta sensibilidad táctil, resistencia a perforación	5,00	UN	ETERNA
15	Bolsas Resellables con cierre Hermético	Guantes de nitrilo Azul/transparente Talla M-L - Guantes desechables no estériles fabricados en nitrilo. Caja x 100 unidades. 10 cajas (5 talla M y 5 talla L)	10,00	UN	ETERNA
16	Esparadrapo de tela	Bolsas Resellables con cierre Hermético - Bolsa con cierre hermético tipo Ziploc transparente de 14x8cm	200,00	UN	GENERICO
17	Megáfono recargable	Esparadrapo de tela - Tela acetato 100%. Material auxiliar en procesos de curación. Ideal para asegurar o fijar gasas, apósitos y vendajes	30,00	UN	SUPREME
18	Radio teléfono	Megáfono recargable - Potencia de 50W y alcance de hasta 600 metros, batería recargable, diseño compacto y portátil, función de sirena y grabador de voz, puertos USB y Bluetooth	5,00	UN	ELECTROMEGA
19	Cardio Desfibriladores	Cardio Desfibriladores - Desfibrilador completamente automático para analizar ritmo cardíaco. Guía de voz CPR. Baterías con buena automatización. Electrodos preconectados, uso único, autoadhesivos. Vida útil 10 años	1,00	UN	CARDIOMAX

Atentamente,



Nombre: Maria Alejandra Cárdenas Aguilar
Documento de Identidad: 1057598314 de Sogamoso

Dirección: Cra 11 # 2 – 51 Sogamoso
Ciudad: Sogamoso
Correo Electrónico:
arqalejandra.contr1@gmail.com
Número de Celular: 3202423553